

RESOLUCIÓN N° 705 /10
EXPEDIENTE N° 6.271/10
Salta, 19 de Agosto de 2010

VISTO: La nota presentada por la Srta. **Lorena Fabiana DIAZ**, L.U. N° 519.246, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de las asignaturas **Contabilidad I y Economía I** de la Carrera de **Licenciatura en Administración**, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 8 de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios y;

QUE por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

QUE la Res. 295/02 el Consejo Directivo en su Art. N° 2 “*DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de Comisión de Docencia del Consejo Directivo*”.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 8

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- No otorgar a la alumna **Lorena Fabiana DIAZ**, L.U. N° 519.246, prórroga de la regularidad de las asignaturas **Contabilidad I y Economía I**, de la carrera de **Licenciatura en Administración**, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2. – Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo N° 1, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc

car


Dra. ZABETH TRUNFOER de LORE
SECRETARIA ACADEMICO.




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO